

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 23/2025

Licitación Pública N° 3/2025

Objeto: “Adquisición de central telefónica virtual y teléfonos IPs”

Sres:
PRESENTE

APERTURA DE OFERTAS

DÍA	MES	AÑO	HORA	LUGAR
27	03	2025	13:00 hs	Av. Rivadavia 1745 - CABA

RENGLÓN	CANTIDAD (unidades)	DESCRIPCIÓN
1	1	Adquisición de Central Telefónica IP Virtualizada
2	70	Adquisición de Teléfonos IP

LOS RENGLONES PODRÁN SER ADJUDICADOS POR SEPARADO O INTEGRALMENTE A UN MISMO OFERENTE, SEGÚN SEA MÁS CONVENIENTE PARA LA AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

SE DEBERÁ INTEGRAR JUNTO CON LA OFERTA, LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA DESCRITA EN LAS CLAUSULAS PARTICULARES DEL PRESENTE.

Objeto: “Adquisición de central telefónica virtual y teléfonos IPs”

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Renglón N° 1 “ADQUISICIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA IP VIRTUALIZADA”:

Del tipo virtualized Software UC - OpenScape Business S o superior

- Todos los elementos deberán ser provistos en su última versión de software;
- Garantía de actualización de software durante todo el contrato;
- Entrenamiento para 2 personas de la nueva solución de Voz en las dependencias del fabricante;
- Todos los ítems provistos deberán estar acompañados de sus respectivas licencias de software y las mismas deben ser perpetuas
- Soporte y actualizaciones deberán ser provistas por 1 (uno) año.

Características especiales que debe contener la central:

- La plataforma de voz deberá ser un Softswitch basado en el protocolo SIP, conforme a RFC 3261, actuando como “back-to-back user agent” (B2BUA) en la arquitectura SIP y responsable por toda la señalización SIP en la red de voz;
- Deberá tener solución de: Contact Center integrada a la Plataforma de Voz.
- Deberá tener Mensajería Unificada integrada a la Plataforma de Voz;
- Deberá tener Comunicaciones Unificadas integrada a la Plataforma de Voz;
- La solución deberá ser 100% basada en software, utilizando servidores estándar de mercado;
- La plataforma de voz y todas las aplicaciones de la solución deben soportar su instalación en ambiente virtualizado en VMWare y Microsoft Hyper-V;
- Los servidores usados para la Plataforma de Voz deben tener fuentes de alimentación redundantes;
- La plataforma de voz debe ser responsable por la conmutación entre dispositivos SIP, como usuarios y gateways, sin que el payload pase por el softswitch (peer to-peer), controlando apenas el registro y la señalización entre los dispositivos;
- La Plataforma de Voz SIP deberá estar basada en el sistema operativo Linux;
- Deberá ser responsable por el control de sesiones, facilidades de telefonía, funciones de enrutamiento, selección y búsqueda de gateways y traducción de direcciones. Deberá ser la interface para servicios avanzados como presencia y colaboración;
- Soportar integraciones a través de interfaces SIP, SIP-Q, SOAP, CDR, XML, SNMP y CSTA;
- Soportar integraciones con servicios de red DHCP, DNS, SNTP, STUN y LDAP;
- Soportar gateways analógicos ATA utilizando protocolo SIP;
- La solución deberá ser independiente de los dispositivos de red, o sea, deberá garantizar las mismas funcionalidades, independiente del fabricante de los activos de red, siempre que la infraestructura existente ofrezca recursos mínimos de QoS (banda, jitter, delay y pérdida de paquetes);
- Soportar 1.500 usuarios en un único sistema. Esta capacidad deberá ser soportada independientemente de que los usuarios estén en la red interna de la Auditoría General de

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 23/2025

Licitación Pública N° 3/2025

Objeto: “Adquisición de central telefónica virtual y teléfonos IPs”

la Nación o accediendo desde fuera de la red a través de función de Session Border Controller integrada;

Seguridad:

- El acceso al sistema por motivo de administración deberá ser protegido por un registro (Login) con contraseña. Los accesos deberán permitir la restricción de las capacidades de los usuarios basado en su login;
- Soporte a log de eventos para cambios recientes con informaciones sobre recursos y parámetros de red y de usuarios;
- Soporte a logging de seguridad con informaciones para detección de hackers y violaciones de acceso;
- Soporte para mecanismo de privacidad para SIP, conforme RFC 3323;
- Soporte al protocolo IPSec para conexión segura con otras aplicaciones;
- Deberá implementar encriptación AES (Advanced Encryption Standard) con clave de, como mínimo, 128 bits para teléfonos SIP y estar licenciado para todas las extensiones SIP de la Plataforma de Voz;
- Deberá tener servicio de firewall interno, con apertura automática de puertos, permitiendo solamente conexiones a los puertos de los servicios habilitados y interacciones con los demás elementos del sistema de comunicación IP;
- Soporte para encriptación de medios a través de SRTP;
- Soporte para encriptación de señalización a través de TLS;
- Todas las conexiones entre teléfonos IP deberán ser encriptadas, sea punto-a-punto, sea en conferencia, dentro de un mismo sitio y entre sitios;
- Las sesiones deberán ser automáticamente desconectadas después de un período de inactividad;
- Para protección de los datos, el sistema debe tener la habilidad para almacenar (backup) copias de las informaciones de configuración críticas incluyendo informaciones de autenticación y ticketing en sistemas externos, dispositivos USB, en la red, en servidores FTP / FTPS y en disco duro interno.

Protocolos y estándares soportados:

La Plataforma de Voz debe cumplir con los siguientes protocolos y estándares, para garantizar la interoperabilidad, confiabilidad y transparencia de recursos entre fabricantes diferentes:

- RFC 894 Ethernet II Encapsulation;
- IEEE 802.1Q Virtual LANs;
- IEEE 802.2 Logical Link Control;
- IEEE 802.3u 100BASE-T;
- IEEE 802.3ab Gigabit Ethernet;
- IEEE 802.3X Full Duplex Operation;
- RFC 768 UDP;
- RFC 791 IP;
- RFC 792 ICMP;
- RFC 793 TCP;
- RFC 2822 Internet Message Format;

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 23/2025

Licitación Pública N° 3/2025

Objeto: “Adquisición de central telefónica virtual y teléfonos IPs”

- RFC 826 ARP;
- RFC 2131 DHCP;
- RFC 1918 IP Addressing;
- RFC 1332 The PPP Internet Protocol Control Protocol (IPCP);
- RFC 1334 PPP Authentication Protocols;
- RFC 1618 PPP over ISDN;
- RFC 1661 The Point-to-Point Protocol (PPP);
- RFC 1877 PPP Internet Protocol Control Protocol;
- RFC 1990 The PPP Multilink Protocol (MP);
- RFC 1994 PPP Challenge Handshake Authentication Protocol (CHAP);
- RFC 2516 A Method for Transmitting PPP Over Ethernet (PPPoE);
- RFC 3544 IP Header Compression over PPP;
- RFC 2663 NAT; RFC 2401 Security Architecture for IP;
- RFC 2402 AH - IP Authentication Header;
- RFC 2403 IPsec Authentication MD5;
- RFC 2404 IPsec Authentication SHA-1;
- RFC 2405 IPsec Encryption - DES; RFC 2406 ESP IPsec encryption;
- RFC 2407 IPsec DOI;
- RFC 2408 ISAKMP; RFC 2409 IKE;
- RFC 2410 IPsec encryption - NULL;
- RFC 2411 IP Security Document Roadmap;
- RFC 2412 OAKLEY; RFC 1213 MIB-II; IEEE 802.1p Priority Tagging;
- RFC 1349 Type of Service in the IP Suite;
- RFC 2475 An Architecture for Differentiated Services;
- RFC 2597 Assured Forwarding PHB Group;
- RFC 3246 An Expedited Forwarding PHB (Per-Hop Behavior);
- Codec G.711;
- Codec G.729; RFC 2198 RTP Payload for Redundant Audio Data;
- RFC 2327 SDP Session Description Protocol;
- RFC 2617 HTTP Authentication: Basic and Digest Access Authentication;
- RFC 2782 DNS RR for specifying the location of services (DNS SRV);
- RFC 2833 RTP Payload for DTMF Digits, Telephony Tones and Telephony Signals;
- RFC 3261 SIP Session Initiation Protocol; RFC 3262 Provisional Response Acknowledgement (PRACK) Early Media;
- RFC 3263 SIP Locating Servers;
- RFC 3264 An Offer/Answer Model with the Session Description Protocol;
- RFC 3310 HTTP Digest Authentication;
- RFC 3311 Session Initiation Protocol (SIP) UPDATE Method;
- RFC 3323 A Privacy Mechanism for the Session Initiation Protocol (SIP);
- RFC 3325 Private Extensions to the Session Initiation Protocol (SIP) for Asserted Identity within Trusted Networks;
- RFC 3326 The Reason Header Field for the Session Initiation Protocol (SIP);
- RFC 3489 STUN Simple Traversal of User Datagram Protocol (UDP) Through Network Address Translators (NATs);

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 23/2025

Licitación Pública N° 3/2025

Objeto: “Adquisición de central telefónica virtual y teléfonos IPs”

- RFC 3515 The Session Initiation Protocol (SIP) Refer Method;
- RFC 3550 RTP: Transport Protocol for Real-Time Applications;
- RFC 3551 RTP Profile for Audio and Video Conferences with Minimal Control;
- RFC 3581 An Extension to the Session Initiation Protocol (SIP) for Symmetric Response Routing;
- RFC 3891 The Session Initiation Protocol (SIP) Replaces Header;
- RFC 3920 Extensible Messaging and Presence Protocol (XMPP): Core;
- RFC 3921 Extensible Messaging and Presence Protocol (XMPP): Instant Messaging and Presence;
- RFC 959 FTP;
- RFC 1305 NTPv3;
- RFC 1951 DEFLATE.

La Central debe contener las licencias necesarias para incorporar al menos 410 Teléfonos IPs SIP.

La Central debe soportar 60 canales Sip Trunks.

El trabajo debe contemplar la implementación con las tramas de la AGN, de forma tal que todo el sistema quede completamente en funcionamiento con los enlaces de comunicación con la PSTN.

REQUISITOS:

Compatibilidad con Ambientes Virtualizados

La plataforma de voz y todas las aplicaciones asociadas a la solución deben ser completamente compatibles con su despliegue en ambientes virtualizados. Específicamente, se requiere que la solución soporte, como mínimo, los siguientes entornos:

1. Virtualización en entornos KVM

La solución debe ser compatible con el entorno de virtualización que utiliza por la Auditoría General de la Nación.

2. Requisitos Adicionales de Virtualización:

- El proveedor deberá garantizar que la solución funcione de manera óptima en entornos virtualizados, asegurando un rendimiento equivalente al que se obtendría en una instalación física.
- Se deberá proporcionar documentación técnica detallada sobre los requisitos mínimos de hardware y software necesarios para la implementación en cada uno de los entornos virtualizados soportados.
- La solución deberá ser capaz de aprovechar las características avanzadas de las plataformas de virtualización, como alta disponibilidad, balanceo de carga y snapshots, para garantizar la continuidad operativa.

3. Certificaciones y Soporte Oficial:

El proveedor deberá demostrar que la solución está certificada oficialmente para

Objeto: “Adquisición de central telefónica virtual y teléfonos IPs”

funcionar en los entornos virtualizados mencionados, o bien, garantizar mediante pruebas técnicas que su funcionamiento es plenamente compatible.

Incorporación de SBC (Session Border Controller) Nativo

El sistema a ofrecer deberá incluir de manera nativa un **Session Border Controller (SBC)** completamente funcional, sin costos adicionales asociados a licencias. Este componente es esencial para garantizar la seguridad, interoperabilidad y calidad en las comunicaciones.

Adicionalmente, el SBC deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Funcionalidades Mínimas del SBC:

- Garantizar la protección contra amenazas externas mediante la implementación de políticas de seguridad robustas, como cifrado de tráfico (TLS/SRTP), prevención de ataques de denegación de servicio (DDoS) y control de acceso basado en reglas.
- Facilitar la interoperabilidad entre diferentes protocolos y tecnologías de comunicación (SIP, RTP, etc.) para asegurar una conectividad fluida entre la central telefónica IP virtual
- Soportar la gestión avanzada de ancho de banda y calidad de servicio (QoS) para optimizar el rendimiento de las comunicaciones en tiempo real.

2. Sin Costo Adicional:

Las licencias necesarias para el funcionamiento del SBC deberán estar incluidas en la propuesta económica sin costo adicional alguno. El proveedor deberá detallar claramente este aspecto en su oferta.

3. Documentación Técnica:

El proveedor deberá proporcionar documentación técnica completa sobre el SBC, incluyendo especificaciones técnicas, guías de configuración, certificaciones vigentes

Migración de Configuración Actual

El proveedor deberá garantizar la migración completa y sin interrupciones de toda la configuración existente en la central telefónica actual y en los equipos telefónicos asociados hacia la nueva solución de central telefónica IP virtual. Esta migración debe incluir, como mínimo, los siguientes elementos:

1. Permisos de Llamadas

- Migración de las políticas de permisos de llamadas asignadas a cada usuario o grupo, incluyendo restricciones por tipo de llamada (local, nacional, internacional, celular, etc.).

2. Grupos para Tomar Llamadas

- Mantenimiento de la configuración de grupos de llamadas actuales, como colas de atención, grupos de recepción de llamadas y distribución automática de llamadas (ACD).

3. Grupos Jefes/as-Secretarios/as

Objeto: “Adquisición de central telefónica virtual y teléfonos IPs”

- Migración de las relaciones jefe-secretarios, incluyendo la configuración de priorización de llamadas, desvío automático y notificaciones.

4. Configuraciones de VLAN

- Asegurar que las configuraciones de VLAN actuales relacionadas con la telefonía IP sean replicadas en la nueva solución, manteniendo la segmentación de tráfico de voz y datos.

5. Configuraciones de SNTP (Simple Network Time Protocol)

- Migración de las configuraciones de sincronización horaria mediante SNTP para garantizar que todos los dispositivos mantengan la hora correcta.

6. Teclas de Llamado Directo (DSS/BLF)

- Replicación de las teclas programadas en los teléfonos IP actuales, incluyendo las funciones de estado de línea ocupada (BLF), marcación directa y otros atajos configurados.

7. Desvíos y Reglas de Enrutamiento

- Migración de todas las reglas de enrutamiento de llamadas, desvíos condicionales (ocupado, no contesta, inalcanzable) y reenvíos personalizados.

8. Integraciones con Sistemas Externos

- Si existen integraciones con sistemas externos (CRM, IVR, grabadores de llamadas, etc.), el proveedor deberá asegurar su correcta migración y funcionamiento en la nueva plataforma.

9. Números de Extensión y Asociaciones

- Mantenimiento de los números de extensión actuales y su asociación con los respectivos usuarios y dispositivos.

10. Configuraciones de Correo de Voz

- Migración de las configuraciones de correo de voz, incluyendo mensajes pregrabados, saludos personalizados y notificaciones por correo electrónico.

11. Parámetros de Calidad de Servicio (QoS)

- Asegurar que las configuraciones de QoS actuales sean replicadas para mantener la calidad de las comunicaciones.

12. Historial de Llamadas y Logs

- El proveedor deberá garantizar la migración del historial de llamadas y logs relevantes para fines de auditoría y análisis.

13. Capacitación y Documentación

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 23/2025

Licitación Pública N° 3/2025

Objeto: “Adquisición de central telefónica virtual y teléfonos IPs”

- El proveedor deberá proporcionar capacitación al personal técnico y documentación detallada sobre la nueva configuración implementada.

Responsabilidades del Proveedor

- El proveedor será responsable de realizar un análisis previo de la configuración actual para identificar todos los elementos a migrar.
- Deberá entregar un plan de migración detallado que incluya tiempos, recursos necesarios y procedimientos de contingencia.
- La migración deberá realizarse sin afectar las operaciones normales de la organización, preferiblemente durante horarios fuera de la jornada laboral.
- Se deberá realizar una prueba exhaustiva post-migración para validar que todas las configuraciones han sido correctamente replicadas y funcionan según lo esperado.

Transfer Skills

La transferencia de conocimiento debe hacerse físicamente en la Auditoría general de la nación (mínimo para 3 personas), en horario y día a coordinar con el Departamento de Sistemas.

Renglón N° 2 “ADQUISICIÓN DE TELÉFONOS IP”

Teléfonos Yealink modelo T31P con 2 cuentas SIP con PoE y fuente de alimentación incluida.

GARANTIA TECNICA:

Renglon N° 1y N° 2: un (1) año desde la recepción definitiva de los bienes.

PRESENTACION DE OFERTAS

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 10.30 A 16.30 HS. EN EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (AV. RIVADAVIA 1745 – CABA – 7° PISO, ALA IZQUIERDA), HASTA TREINTA (30) MINUTOS ANTES DE LA FECHA Y HORARIO ESTIPULADO COMO “APERTURA DE OFERTAS”.

Deberá entregarse en sobre cerrado con toda la documentación firmada por Socio Gerente, Apoderado y/o representante legal.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 23/2025

Licitación Pública N° 3/2025

Objeto: “Adquisición de central telefónica virtual y teléfonos IPs”

El sobre deberá indicar: Razón social, Objeto y Número de Actuación.

SE DEBERÁ SUMINISTRAR INDEFECTIBLEMENTE LA INFORMACION SOLICITADA EN EL ANEXO I – PLANILLA DE COTIZACIÓN y ANEXO II – NORMA LEED v3.

Durante los TRES (3) días hábiles siguientes a la apertura, la Actuación podrá ser vista de forma presencial, previo pedido del oferente mediante mail al Departamento de Compras y Contrataciones (contrataciones@agn.gov.ar).

Asimismo, durante el período de vista de CINCO (5) días hábiles posteriores a la Notificación del Dictamen de Evaluación, se podrá tomar vista de la Actuación de forma presencial, con iguales características y previsiones.

MONEDA DE COTIZACIÓN

SE DEJA ESTABLECIDO QUE LA COTIZACIÓN DEBERÁ EXPRESARSE EN PESOS ARGENTINOS O DOLARES ESTADOUNIDENSES.

Cualquiera haya sido la moneda de cotización, el pago se efectuará en pesos argentinos. Para el caso de cotizaciones en dólares se tomará como paridad cambiaria el dólar tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina al cierre de las operaciones de la fecha de emisión de la orden de compra.

Al solo efecto de la comparación de las ofertas y en el supuesto que haya cotizaciones presentadas en distintas monedas (pesos argentinos y dólares estadounidenses), se procederá a pesificar las ofertas que fueran cotizadas en moneda extranjera, tomando como paridad el dólar tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina, al cierre de las operaciones del último día hábil de la semana anterior a la fecha de apertura de ofertas.

PLAZO DE ENTREGA

Para ambos renglones. Noventa (90) días corridos desde la notificación de la orden de compra.

LUGAR DE ENTREGA

Deberá ser de lunes a viernes en Av. Rivadavia 1745 - CABA, previa coordinación con el Departamento de Compras y Contrataciones vía e-mail; contrataciones@agn.gov.ar.

MANTENIMIENTO DE OFERTA

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 23/2025

Licitación Pública N° 3/2025

Objeto: “Adquisición de central telefónica virtual y teléfonos IPs”

TREINTA (30) días hábiles administrativos a partir de la apertura de las ofertas.

Este plazo se prorrogará por otro período de TREINTA (30) días hábiles, sin necesidad de requerimiento, salvo que el oferente haga uso de su desistimiento sin penalidades con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo de mantenimiento inicial. Si desistiere de la oferta dentro del período en el que se había comprometido a mantenerla, perderá la garantía de oferta.

FORMA DE PAGO

Dentro de los TREINTA (30) días corridos a partir de la fecha de recepción definitiva de los bienes.

El adjudicatario deberá tramitar el otorgamiento por parte del Ministerio de Economía del número de alta de beneficiario (registro de beneficiarios del Estado), presentando la documentación necesaria ante esta entidad. Igual procedimiento deberá llevar a cabo en el supuesto de que habiendo tramitado el número de beneficiario oportunamente, se encuentre dado de baja de dicho registro por inactividad. En ambos casos, los formularios correspondientes serán entregados por esta entidad, a pedido del interesado.

Se informa que a partir de la Resolución General N° 4164- AFIP, la solicitud del Certificado fiscal para contratar para todos los sujetos que sean proveedores del Estado será requerido por el Organismo contratante a través de la página web de la AFIP a fines de obtener la información sobre incumplimientos tributarios y/o previsionales.

Serán válidas las notificaciones que se efectúen vía correo electrónico, razón por la cual se deberá consignar en la oferta una casilla de mail.

ENTREGA DE FACTURA: via mail a contrataciones@agn.gov.ar.

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Deberá corresponder, como mínimo, al **CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de la oferta** (en el caso de cotizarse ofertas alternativas, el cálculo se efectuará por la oferta de mayor valor).

La garantía deberá adjuntarse a la oferta y podrá constituirse mediante cualquiera de las formas admitidas por la reglamentación en vigencia (pagaré a la vista, cheque certificado, seguro de caución, títulos de la deuda pública emitidos por el Estado Nacional, aval bancario, etc.).

Si el monto total de la garantía superase los PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-) NO PODRA utilizarse pagaré a la vista.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 23/2025

Licitación Pública N° 3/2025

Objeto: “Adquisición de central telefónica virtual y teléfonos IPs”

Serán rechazadas las ofertas que carecieran de la garantía descrita en el párrafo precedente.

En aquellos casos en que la cotización fuera presentada en Dólares Estadounidenses o en distintas monedas (Pesos Argentinos y Dólares Estadounidenses), a los efectos de calcular el cumplimiento del porcentaje de la garantía de mantenimiento de oferta (mínimo 5% del total del monto de la oferta) se tomará el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre del día anterior a la fecha de constitución de la garantía.

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Deberá corresponder, como mínimo, al **DIEZ POR CIENTO (10 %) del valor total de la orden de compra**. En cuanto a las formas de la Garantía de cumplimiento del Contrato, rigen las mismas disposiciones que para la garantía de mantenimiento de oferta.

El adjudicatario integrará la garantía de cumplimiento del contrato dentro del término de CINCO (5) días de recibida la orden de compra. En su defecto, se lo intimará en forma fehaciente a su cumplimiento en un plazo no mayor de TRES (3) días, vencido el cual se le rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de oferta.

El cumplimiento de todas sus prestaciones dentro del plazo de integración de la garantía, exime al adjudicatario de esta obligación, salvo el caso de rechazo de los bienes (en estos casos, el plazo para la integración se contará a partir de la comunicación fehaciente del rechazo). Los bienes rechazados quedarán en caución y no podrán ser retirados sin que previamente se integre la garantía que corresponda.

Si el adjudicatario rechazara la orden de compra o no constituyere la garantía de cumplimiento del contrato dentro del plazo fijado, la AUDITORIA GENERAL DE LA NACION podrá adjudicar el proceso licitatorio al oferente que siga en orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.

En aquellos casos en los que se haya solicitado garantía técnica, la garantía de cumplimiento de contrato podrá ser retirada por el adjudicatario una vez cumplido el plazo de la garantía técnica en cuestión.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DEBERÁ SER REMITIDA VÍA CORREO ELECTRÓNICO A CONTRATACIONES@AGN.GOV.AR.

TODOS LOS PLAZOS MENCIONADOS EN EL PRESENTE PLIEGO SE COMPUTARAN EN DIAS HABLES ADMINISTRATIVOS, EXCEPTO CUANDO SE INDIQUE LO CONTRARIO.

Rigen para el presente llamado las estipulaciones establecidas en el Decreto n° 1023/01 y el Reglamento en materia de Compras y Contrataciones vigente en esta Institución, aprobado por Disposición n° 87/06 –AGN y sus modificatorias.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 23/2025

Licitación Pública N° 3/2025

Objeto: “Adquisición de central telefónica virtual y teléfonos IPs”

ANEXO I – PLANILLA DE COTIZACIÓN

Renglón	Descripción	Cantidad (unidades)	Precio Unitario con IVA	Precio Total con IVA
1	Adquisición de Central Telefónica IP Virtualizada	1	n/a	
2	Adquisición de Teléfonos IP	70		
PRECIO TOTAL DE LA OFERTA				

Precio Total de la Oferta (en letras):

Moneda de la Oferta (en letras):

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles administrativos a partir de la apertura de las ofertas.

Este plazo se prorrogará por otro período de TREINTA (30) días hábiles, sin necesidad de requerimiento, salvo que el oferente haga uso de su desistimiento sin penalidades con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo de mantenimiento inicial. Si desistiere de la oferta dentro del período en el que se había comprometido a mantenerla, perderá la garantía de oferta.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 23/2025

Licitación Pública N° 3/2025

Objeto: “Adquisición de central telefónica virtual y teléfonos IPs”

ANEXO II – NORMA LEED V3

Estimados Sres.

Dado que el Edificio de la AGN cito en Av. Rivadavia 1745, CABA, está certificando su operación bajo la norma LEED v3, necesitamos contar con su colaboración identificando las características de algunos productos.

Para cada ítem, necesitamos conocer si cumplen una o más de las siguientes características:

Para los bienes duraderos

(cuya vida útil es superior a dos años y alto costo por unidad, por ej. sillas, elementos de computación, etc)

1. Si el material cuenta con etiqueta ENERGY STAR CUMPLE _____ (SI / NO)
2. Si el material reemplaza a un equipo a combustible fósil CUMPLE _____ (SI / NO)
Por ejemplo, un termotanque a gas reemplazado por un termotanque eléctrico.
3. Si el mobiliario contiene más de 10% de su peso, de contenido reciclado post-consumidor
CUMPLE _____ (SI / NO)
Aquellos materiales que incluyen dentro de su composición material generado por casas de familias o por instalaciones comerciales, industriales e institucionales en su papel de usuarios finales del producto, que no se puede seguir usando para sus fines previstos. Esto incluye los retornos de material desde la cadena de distribución.
4. Si el mobiliario contiene más de 20% de su peso, de contenido reciclado pre-consumidor
CUMPLE _____ (SI / NO)
Aquellos materiales que incluyen dentro de su composición material desviado de la corriente de desechos durante el proceso de fabricación. Queda excluido la reutilización de materiales, tales como el retrabajo, remolido o material de desecho generado en un proceso y que puede ser usado nuevamente en el mismo proceso que lo generó.
5. Si el mobiliario contiene más de 50% de su peso, de material rápidamente renovable
CUMPLE _____ (SI / NO)
Aquellos materiales que han sido plantados y recolectados en un ciclo inferior a los 10 (diez) años. Estos materiales incluyen, entre otros: bambú, tacuara, lana, aislación hecha en base a algodón, productos derivados de cosechas cuyo ciclo de plantación y

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 23/2025

Licitación Pública N° 3/2025

Objeto: “Adquisición de central telefónica virtual y teléfonos IPs”

cosecha sea inferior a 10 (diez) años, linóleo y corcho.

6. Si el material es regional: si fue extraído y procesado dentro de un radio de 800 km desde Av. Rivadavia 1745, CABA **CUMPLE** _____ **(SI / NO)**
Aquello que han extraído y procesados (ambas cosas) en un radio de 800 km desde la ubicación del edificio. Por ejemplo, un metal que fue extraído en Puerto Madryn (más de 800 km) y procesado en La Tablada (menos de 800 km) se considera que NO es regional porque no cumple ambas condiciones. En cambio una resma de papel proveniente de un bosque en Lobos (menos de 800 km) y procesado en San Miguel (menos de 800 km) se considera material regional, porque ambos procesos fueron hechos a menos de 800 km.
7. Si el material está hecho de papel o madera con certificación FSC **CUMPLE** _____ **(SI / NO)**

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 23/2025

Licitación Pública N° 3/2025

Objeto: “Adquisición de central telefónica virtual y teléfonos IPs”

CLAÚSULAS GENERALES

- 1) En el ámbito de la AUDITORIA GENERAL DE LA NACION las contrataciones se rigen por el régimen aprobado por el Decreto n° 1023/01 (B.O. n° 29.712 del 16/8/01), y la reglamentación aprobada por Disposición n° 87/06-AGN, con sus modificatorias (que pueden ser consultadas en www.agn.gov.ar).
- 2) Salvo estipulación expresa en contrario incluida en las Cláusulas Particulares, se deberán presentar las ofertas por duplicado. Serán redactadas en idioma nacional y se cuidará de no omitir la firma y aclaración de la misma en todas sus hojas, indicando el monto unitario y total de cada elemento cotizado. Las enmiendas y/o raspaduras deberán ser debidamente salvadas. Las firmas y/o personas oferentes confeccionarán sus ofertas en sus propios formularios, conforme a las normas vigentes.
- 3) Los sobres, cajas o paquetes que contengan las ofertas se presentarán perfectamente cerrados, individualizando en la cubierta la contratación a que corresponden, día y hora de apertura y la identificación del oferente. Se deberá indicar en las propuestas el número de C.U.I.T. y la condición frente al I.V.A.- Se adjuntará el comprobante respectivo.
- 4) Por ser esta repartición IVA EXENTO no deberá discriminarse el I.V.A.
- 5) Los elementos adjudicados deberán ser entregados en el lugar y sector que se consigne en la pertinente Orden de Compra.
- 6) En relación al IMPUESTO DE SELLOS - LEY 3393 y 3394 (Boletín Oficial de la Ciudad 3333 y 3335) DECRETO N° 1.585/08 de conformidad al art. 351 ‘La AUDITORIA GENERAL DE LA NACION’ se encuentra exenta de la cuota que le corresponde (50%) del pago de este gravamen. El proveedor es responsable por su parte, de esta obligación fiscal.
- 7) Se transcribe a continuación el Capítulo II (parte pertinente) de la reglamentación vigente:

CAPITULO II INFORMACION DE LOS PROVEEDORES

ARTICULO 32. CONTENIDO DE LA INFORMACION. Los interesados en participar en procedimientos de selección deberán proporcionar la información que en cada caso se indica.

La misma se aportará por única vez en oportunidad de la primera presentación de ofertas que efectúen los interesados. En sucesivas presentaciones sólo deberán declarar bajo juramento que se hallan incorporados al Padrón de la Auditoría General de la Nación. En su caso, deberán proporcionar la actualización de los datos que hubieren variado desde su

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 23/2025

Licitación Pública N° 3/2025

Objeto: “Adquisición de central telefónica virtual y teléfonos IPs”

última presentación, de la misma forma prevista para la presentación original. Se aceptará la presentación de las planillas y formularios del Sistema de Proveedores (SIPRO) que se encuentren en vigencia y en los que conste que la información solicitada se ha presentado al SIPRO con anterioridad. En este caso resultará asimismo obligatoria la actualización de los datos que hubieren variado desde su última presentación.

a) PERSONAS FÍSICAS Y APODERADOS:

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil y número de documento de identidad.
2. Número de Código Unico de Identificación Tributaria.
3. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

b) PERSONAS JURÍDICAS:

1. Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.
2. Número de Código Unico de Identificación Tributaria.
3. Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.
4. Fecha, objeto y duración del Contrato Social.
5. Fechas de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.
6. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

c) PERSONAS JURÍDICAS EN FORMACIÓN:

1. Fecha y objeto del contrato constitutivo.
2. Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.
3. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

d) CONSORCIOS Y UNIONES TRANSITORIAS DE EMPRESAS: Además de lo solicitado en el inciso b) deberán acompañar:

1. Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 23/2025

Licitación Pública N° 3/2025

Objeto: “Adquisición de central telefónica virtual y teléfonos IPs”

2. Identificación de las personas físicas que integran cada empresa.
3. Fecha del compromiso de constitución y su objeto.
4. Fecha y número de inscripción registrado de la constancia de iniciación del trámite respectivo.
5. Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.
6. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

EN TODOS LOS CASOS, CON LA OFERTA DEBERÁ ACOMPAÑARSE:

- a) Declaración jurada del oferente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Auditoría General de la Nación.
- b) Declaración jurada de juicios pendientes con el Estado Nacional, individualizando en su caso, carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado y entidad demandada.
- c) Para los contratos por el régimen de obra pública, el "Certificado de Capacidad de Contratación Anual", emitido por el Registro de Constructores de Obras Públicas, conforme artículo 1° del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 1724/93. **NO APLICA**
- d) Constancia de la AFIP firmada por representante legal o apoderado de la empresa.
- e) En los casos que se contrate la realización de obras o la prestación de servicios que deban ejecutarse con periodicidad regular (semanal, mensual, etc.) durante un lapso prolongado (bimestre, trimestre, semestre, año, etc.) y que demanden la presencia de personal de la adjudicataria ejecutando las tareas en las instalaciones en la Auditoría General de la Nación, deberá presentar una Declaración Jurada haciendo saber sobre la inexistencia de conflictos colectivos de trabajo.
También deberá presentar una Declaración Jurada en la que conste que la empresa no posee deudas con la entidad gremial que corresponda; asimismo se deberá presentar los últimos TRES (3) comprobantes de pago de la cuota sindical correspondiente.
- f) Proporcionar las referencias y/o antecedentes de contratación en curso o realizadas con otros organismos.
- g) Presentar copia de los Balances Generales de cierre de ejercicio, firmada por Contador Público Nacional y certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas correspondiente a los dos últimos ejercicios anteriores a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 23/2025

Licitación Pública N° 3/2025

Objeto: “Adquisición de central telefónica virtual y teléfonos IPs”

dicha documentación de acuerdo a la fecha de inicio de sus actividades que consten en el Estatuto Social o Contrato. En estos casos sólo deberán presentar los antecedentes que registren.

En los procedimientos de selección de etapa única no se podrá exigir en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares información que sea distinta a la establecida en este Reglamento, ni documentación alguna fuera de las oportunidades aquí previstas, con excepción de los casos en que se consideren de especial relevancia los antecedentes del proveedor, lo que deberá fundarse en el expediente.

ARTICULO 33. PEDIDOS DE DOCUMENTACION A OFERENTES. Los oferentes deberán acompañar dentro de los TRES (3) días de intimados, la documentación respaldatoria de la información requerida en el artículo 32 del presente Reglamento.

ARTICULO 34. REQUERIMIENTO DE INFORMES ADICIONALES. El Área de Contrataciones podrá requerir informes a otras jurisdicciones o entidades, de carácter público o privado, a fin de obtener información de carácter bancario, civil, comercial, penal o laboral sobre personas físicas o dependientes de las personas jurídicas interesadas en contratar con la Auditoría. Asimismo podrá requerir información a asociaciones de proveedores, comerciales o empresariales o a otras entidades afines.